

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Por ser procedente la solicitud que antecede, el Despacho Dispone:

Se ordena oficiar a la entidad PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S, para que informe a este Juzgado lo siguiente:

1.- El nombre, Nit., dirección, correo electrónico, teléfono de la entidad y/o persona que este efectuado los aportes en Seguridad Social en Salud en favor de la señora Juliet Johanna Mora Jula, identificada con la cédula No. 1.032.361.006.

2.- El nombre, Nit., dirección, correo electrónico, teléfono de la entidad y/o persona que este efectuado los aportes en Seguridad Social en Salud en favor de la señora Graciela Jula Rincón, identificada con la cédula No. 35.510.185.

Por secretaría líbrese el oficio correspondiente.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 24 de Julio de 2023 a
las 8:00 de la mañana, notifíco la presente decisión por
anotación en el estado número 26.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
MB

IBR

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **167247c3a64aeaac5e0f63015e62d91a55d8d241931fc8a705b0289ff6774db4**

Documento generado en 21/07/2023 10:54:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>